

Cali, marzo 21 del 2025

Sr Alejandro Eder Garces Alcaldía de Cali – Sr. Presidente del Concejo Edison Lucumi y demás concejales (Carlos Andrés Arias, Audry María Toro, Henry Peláez Cifuentes, Tanía Fernández, James Junior Agudelo , Carlos Hernando Pinilla , Fabio Alonso Arroyave , Marlon Andrés Cubillos, Flower Enrique Rojas , Carlos Ariel Patiño , Alexandra Hernández , Ana Leidy Erazo Ruiz, María del Carmen Londoño, Edison Alberto Giraldo , Rafael Andrés Escobar, Juan Felipe Murgueitio, Roberto Ortiz , Daniella Plaza y Luis Fernando Salazar). **Sr. Personero Gerardo Mendoza y Sr. Contralor Pedro A Ordoñez E.S.D.**

Ref: Control ciudadano: Alcalde y concejales III - 32 obras del empréstito por \$3.5 billones

Estimados servidores públicos

En ejercicio del derecho de petición art. 23 de la C.P. y la Ley 1755 de 2015, solicito respetuosamente la siguiente , información, en su calidad de servidores públicos, en el grave problema que genera el y al distrito de Cali, el empréstito de \$3.5 billones: con implicaciones económicas y sociales, por sus 32 obras. Todo por el antecedente de 20 años donde sus grandes obras, quedaron sin terminar, los recursos no alcanzaron y nadie le responde al ciudadano.

Con el control constitucional político del concejo al alcalde y su gobierno, es urgente que también los ciudadanos le pidan cuentas a sus elegidos o nombrados de primer nivel, ejercer control ciudadano. En Colombia, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido varios mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden ejercer control sobre las autoridades locales, como el concejo, el alcalde, el contralor y el personero, de conformidad a sus competencias constitucionales y legales. Los ciudadanos tienen derecho a solicitar información y a participar en el control social de la gestión pública. La Corte Constitucional ha reiterado que el derecho de petición es fundamental para ejercicio del control ciudadano sobre autoridades locales.

Según el artículo 123 de la CN, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado. Los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la C N y las leyes, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones (Artículo 6 de la CN). Deben cumplir con los deberes y respetar las prohibiciones establecidas en la Constitución y las leyes, como la moralidad pública, transparencia, y legalidad (Artículo 22 de la Ley 734 de 2002

En este año 2025, el gobierno nacional como el distrito de Cali. enfrentan retos fiscales que requieren medidas drásticas para asegurar la sostenibilidad financiera y el bienestar social

Hechos y consideraciones

1. El empréstito de \$3.5 billones aprobado para la ciudad de Cali en 2025 ha generado un amplio debate sobre su impacto económico y su capacidad para abordar los problemas estructurales de la ciudad. Enfrenta obligaciones presupuestales

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

asumidas por acuerdos del 2008, 2009, 2017, 2018, 2020 , 2021 y 2024 y financieras, incluyendo 9 megaobras pendientes desde 2008 y 2010, los últimos endeudamientos comprometen las finanzas de la ciudad

2. Se incrementa la deuda fiscal de la ciudad y no garantiza soluciones a los problemas estructurales debido a la falta de planificación detallada y a las preocupaciones sobre la gestión de los recursos. El Distrito enfrenta inviabilidad económica y financiera, porque su marco fiscal de mediano plazo 2025 – 2035, es inviable
3. Ante la experiencia con el MIO 2004, 21 Megaobras 2008, el Corredor verde 2012, Mi comunidad es Escuela 2019 y los 5 parques 2023, es fundamental que se tomen medidas adicionales para asegurar la transparencia y la eficiencia en la ejecución de los proyectos, mínimo garantizar que se terminen en un tiempo planificado.
4. Las entidades de control, Personería y Contraloría de Cali, fueron incapaces de defender la ciudadanía . Y la Procuraduría , los jueces, tribunales, altas cortes, fueron pusilánimes en hacer justicia, ante 20 años de ausencia de planeación en obras, corrupción y malversación de fondos.
5. La aprobación de proyectos en el Concejo, como en el 2024, sin diseños completos ni presupuestos definitivos plantea serias preocupaciones sobre la eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos. Esto podría llevar nuevamente a retrasos, sobrecostos y una mala asignación de fondos, lo que a su vez podría frustrar las expectativas de mejora en la calidad de vida de los caleños.
6. Esa historia reciente de Cali en términos de gestión de proyectos de estos 20 años, sugiere que es necesario un mayor compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas para evitar malversaciones y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva. La entrega de informes mensuales de lo ejecutado vs lo programado , es un paso necesario, pero podría ser insuficiente sin una supervisión técnica y fiscal más rigurosa

PETICION RESPETUOSA DE INFORMACION, al alcalde, a los concejales, al Contralor y Personero de Cali , para que se sirvan responder:

1. ¿Cómo afectará el empréstito de \$3.5 billones la deuda fiscal y presupuestal, incluyendo la bancaria de empréstitos anteriores y la asumida por los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010, para obras en el distrito de Cali ?
2. ¿Por qué c/u de las 32 obras aprobadas no tienen diseños terminados ni presupuestos definitivos, y cómo afectará esto su ejecución?. ¿Informar de cada una, el estado de avance de diseños y presupuestos? Cuando se proyecta su contratación de los diseños, los presupuestos y el inicio de todas y c/u de las obras?
3. ¿Cómo garantizan ustedes que los proyectos financiados por el empréstito se completarán en el tiempo previsto y dentro del presupuesto establecido? ¿Y no pase lo de

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

los 20 años anteriores? (Recordar que el alcalde Armitage y el Concejo, ante las obras anteriores, buscaron resolver esta problemática de ciudad y no fueron eficaces.

4. ¿Cómo se justifica el monto del empréstito en relación con las necesidades reales de infraestructura vial para la terminación de la av circunvalación, los 108 kms de rehabilitación de vías faltantes desde el 2008 y no es bacheo, la ampliación de la via al mar, pagada y decretada?. ¿En que estado de diseños están estas obras?

5. ¿Qué medidas se están tomando para asegurar la transparencia y la fiscalización en el uso de los fondos del empréstito ?. ¿Podrían desde este mes de marzo del 2025, comprometer informes mensuales sobre las obras del empréstito nuevo, las obras sin terminar en Cali y las 9 megaobras faltantes del acuerdo 241 del 2008 y 297 del 2010?

6.¿Quién asume la responsabilidad de lo que ha pasado con las citadas obras en Cali, el alcalde?. El Concejo? ¿El contralor de Cali o el Personero de Cali?

7. ¿Quien asumirá la responsabilidad que garantice tiempos y presupuestos de las 32 obras del endeudamiento por \$3.5 billones, cuando fueron aprobados sin estudios definitivos?. El alcalde?. ¿El Concejo? ¿El contralor de Cali o el Personero de Cali?

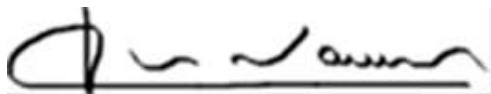
8.Los problemas estructurales de Cali, MIO, 9 Megaobras faltantes y deuda fiscal de Cali , como los cuantifican fiscalmente?. Como se resuelven estos problemas estructurales con el endeudamiento de \$3.5 billones?. ¿O no se resuelven?

9. Dar un informe sobre los hechos y las consideraciones del presente derecho de petición fundamentado en el art. 23 de la CN

10. Que solución plantean ustedes, para ésta problemática de nuestra ciudad de Cali, en estos 20 años de excesiva corrupción. ¿Seguiremos en lo mismo?

RUEGO A USTEDES RESPETUOSAMENTE COMPRENDER LA SITUACION DE CALI, PORQUE NINGUNO DE USTEDES COMO SERVIDORES PUBLICOS, SE REFIEREN DE FONDO SOBRE LA CRISIS FISCAL DE CALI Y SUS OBRAS, NI HAN LLEVADO A LA JUSTICIA, TODO LO QUE HA PASADO CON LOS 20 AÑOS DE OBRAS INCONCLUSAS, CONSTITUYENDOSE EN UNA ESTAFA PARA LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES.

Atentamente



Ing. Ramiro Varela M. cc. 16.587.269

Notificación: ramirovarela@caliescribe.com; Cra 4ª #8 – 39 of 1101 Cali

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia